

LLAMADO PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CHOFER, ENTRE FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Para inscribirse:

- 1- Ser funcionario del Consejo de Educación Primaria.
- 2- Cumplir las previsiones establecidas en el Artículo N° 2 del Estatuto del Funcionario No Docente de la ANEP, literales a), b), c), d) y e).
- 3- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo N° 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- 4- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del funcionario No Docente).
- 5- Poseer libreta de conducir Profesional, para conducir vehículos, de por lo menos hasta 12 pasajeros.

Para desempeñar la función:

Obtener derecho a la función, mediante una prueba de aptitud, entrevista, evaluación de méritos, y examen psicotécnico y psicofísico.

SELECCIÓN

La selección comprende tres etapas:

- a) Prueba de aptitud. (hasta 50 puntos)

La misma consistirá en un examen de destreza en la conducción de vehículos.

- b) Entrevista (hasta 30 puntos).

La misma consistirá en una evaluación que el Tribunal actuante realizará sobre:

- 1- Personalidad e imagen del entrevistado. Grado de seguridad que refleja.

ANEP
CEIP
División Recursos Humanos

2- Evaluación de la aplicación de criterios técnicos, ante situaciones funcionales que se le plantearán.

c) Evaluación de méritos (hasta 20 puntos)

En la evaluación de los mismos, se tomará en cuenta:

a-Categoría de libreta de conducir Profesional (hasta 10 puntos).

b-La actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer, con anterioridad al presente llamado (hasta 10 puntos).

Una vez cumplidas las etapas de selección y previo a la toma de posesión, será requisito indispensable, ser declarado apto mediante examen psicotécnico y psicofísico, los que tendrán lugar en la Escuela de Sanidad de la Fuerza Aérea y en la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos del Consejo Directivo Central respectivamente.